

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARÍA**

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a las partes para presentar objeciones a la LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO, realizada en este negocio por la parte ejecutante, se encuentra vencida, el término de traslado transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO.

A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 26 de julio de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICACION N° 2016-00524

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NANCY CASTILLO MOSCOSO cesionaria del señor JOSE MARIA ZULUAGA ALZATE
DEMANDADO: ANGELA MARIA GUZMAN ARENAS

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior y verificada la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, vista a folio 42 el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.

Señalando que el resumen de la liquidación del crédito por capital e intereses al 30 de junio de 2021, es como se enuncia, a continuación:

| | |
|--------------------------------------|-------------------|
| CAPITAL ... | (\$6.000.000,00) |
| INTERESES DE MORA QUE VIENEN | (\$ 7.440.000,00) |
| INTERESES DE MORA AL 30-06-2021..... | (\$2.400.000,00) |

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

| |
|---|
| EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 29 de julio de 2021 |
|  |
| EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO |

JUZGADO 008 MUNI

QUINDIO

DE ARMENIA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39ad2bf46d6ea12e19743739499c78e6ebbb726165e5ff3f65f7d3bc25370779

Documento generado en 28/07/2021 11:01:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>